

Imputación de Gastos

La Emisión de un Cheque genera un gasto al municipio, lo cual implica la confección de una orden de pago con su correspondiente imputación, a tal efecto procedemos de la siguiente manera:

CONCEPTO

PROGRAMA

Ir a Programas...

IMPUTACIONES

INCISOS

IMPORTE 0,00

Seleccionamos el Programa...

- 01-01 Actividad Central**
- 17-00 Servicios Municipales**
- 18-00 Turismo, Deporte y Cultura**
- 19-00 Acción Social**
- 16-50 Denominación de la Obra**
- 16-51 " "**

Seleccionamos la Imputación...

- 1. Personal**
- 2. Bienes de Consumo**
- 3. Servicios**
- 4. Bienes de Uso**
- 5. Transferencias**
- 6. Activos Financieros**
- 7. Servicios de la Deuda y Disminución de otros pasivos**
- 8. Erogaciones Figurativas**

Después de haber seleccionado el Rubro de Imputación descrito en el gráfico anterior, se elije el **Código de Inciso** para completar la imputación.

CONCEPTO

PROGRAMA

Ir a Programas...

IMPUTACIONES

INCISOS

IMPORTE 0,00

Es importante destacar que se PUEDEN INCORPORAR, a la Lista de CUENTAS CONTABLES en el Programa de Gestión, aquellas que no han sido previstas y que son utilizadas sistemáticamente por el municipio.

A continuación se detallan los “Incisos más utilizados”, para la representación de un gasto realizado por el municipio.

1 Personal

0-1-0-00 Gastos en Personal

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y al Personal Jerárquico Municipal, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado.

0-1-1-00 Personal Permanente Administrativo

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos, correspondientes a las dotaciones permanentes de la entidad Municipal.

0-1-1-01 (Sueldo Básico - Gastos de Representación - Adicionales Remunerativos): Retribución del cargo: Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá, en la respectiva distribución de cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional con indicación de los cargos y su remuneración.

0-1-1-02 (Antigüedad, Presentismo, Título, Adicional Responsabilidad Laboral, etc): Retribuciones que no hacen al cargo: Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, riesgo, permanencia en la categoría, etc.

0-1-1-81 (Sueldo anual complementario): Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo con normas vigentes.

Otros gastos en personal

0-1-1-80 (Anticipos): Se utiliza para el control de anticipos de Haberes al Personal Municipal.

Contribuciones patronales

0-1-1-12 (Aporte Patronal Unidad Control Previsional; 0-1-1-13 Aporte Patronal D.O.S.E.P.): Contribuciones del Municipio en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten carácter de no remunerativas y no bonificables.

0-1-2-00 Personal Permanente Trabajos Públicos

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos, correspondientes a las dotaciones permanentes de la entidad Municipal. que se desempeña en el **Área de Atención a los Servicios Públicos.**

0-1-2-01 (Sueldo Básico - Gastos de Representación - Adicionales Remunerativos): Retribución del cargo: Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá, en la respectiva distribución de cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional con indicación de los cargos y su remuneración.

0-1-2-02 (Antigüedad, Presentismo, Título, Adicional Responsabilidad Laboral, etc.): Retribuciones que no hacen al cargo:Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, riesgo, permanencia en la categoría, etc.

0-1-2-81 Sueldo anual complementario. Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo con normas vigentes.

Otros gastos en personal

0-1-2-80 Anticipos: Se utiliza para el control de anticipos de Haberes al Personal Municipal.

Contribuciones patronales

0-1-2-12 (Aporte Patronal Unidad Control Previsional; 0-1-1-13 Aporte Patronal D.O.S.E.P.): Contribuciones del Municipio en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten carácter de no remunerativas y no bonificables.

0-1-3-00 Personal Temporario

Retribuciones y contribuciones patronales al **personal de las plantas no permanentes dentro del Área de la Actividad Central**, personal transitorio y contratado a término, la modalidad de pago a través de planillas de haberes efectuadas por el municipio.

0-1-3-01 (Sueldo Básico - Gastos de Representación - Adicionales Remunerativos): Retribución del cargo: Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá, en la respectiva distribución de cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional con indicación de los cargos y su remuneración.

0-1-3-02 (Antigüedad, Presentismo, Título, Adicional Responsabilidad Laboral, etc): Retribuciones que no hacen al cargo: Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, riesgo, permanencia en la categoría, etc.

0-1-3-81 (Sueldo anual complementario): Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo con normas vigentes.

Otros gastos en personal

0-1-3-80 (Anticipos): Se utiliza para el control de anticipos de Haberes al Personal Municipal.

Contribuciones patronales

0-1-3-12 (Aporte Patronal Unidad Control Previsional); 0-1-3-13 Aporte Patronal D.O.S.E.P.): Contribuciones del Municipio en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten carácter de no remunerativas y no bonificables.

0-1-4-00 Personal Temporario Trabajos Públicos

Retribuciones y contribuciones patronales al **personal de las plantas no permanentes dentro del Área de Atención a los Servicios Públicos**, personal transitorio y contratado a término, la modalidad de pago a través de planillas de haberes efectuadas por el municipio.

0-1-4-01 (Sueldo Básico - Gastos de Representación - Adicionales Remunerativos): Retribución del cargo: Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá, en la respectiva distribución de cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional con indicación de los cargos y su remuneración.

0-1-4-02 (Antigüedad, Presentismo, Título, Adicional Responsabilidad Laboral, etc.): Retribuciones que no hacen al cargo: Corresponden a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan al agente o a la función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, ubicación geográfica, riesgo, permanencia en la categoría, etc.

0-1-4-81 (Sueldo anual complementario): Corresponde a los suplementos salariales anuales, liquidados de acuerdo con normas vigentes.

Otros gastos en personal

0-1-4-80 (Anticipos): Se utiliza para el control de anticipos de Haberes al Personal Municipal.

Contribuciones patronales

0-1-4-12 (Aporte Patronal Unidad Control Previsional); 0-1-4-13 Aporte Patronal D.O.S.E.P.): Contribuciones del Municipio en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten carácter de no remunerativas y no bonificables.

Bienes de consumo

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo: final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

2.1. Productos alimenticios agropecuarios y forestales

Bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceites y grasas animales y vegetales; forrajes y otros alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de silvicultura, caza y pesca. Incluye el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

0.2.1.01 Alimentos para personas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas y tabaco. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

0.2.1.02 Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

0.2.1.03 Madera, corcho y sus manufacturas

Madera y corcho, manufacturados o no (excepto muebles), incluido carbón vegetal.

0.2.1.09 Otros no especificados precedentemente

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales, ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para uso científico. Otros productos alimenticios, agropecuarios y forestales no especificados en las partidas anteriores.

2.2. Textiles y vestuario

Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole.

0.2.2.01 Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

0.2.2.02 Confecciones textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

0.2.2.09 Otros no especificados precedentemente

Fibras y tejidos animales, vegetales y sintéticos y artificiales. Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

2.3 Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

0.2.3.01 Papel de escritorio y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

0.2.3.02 Papel para computación

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades para uso en sistemas informáticos.

0.2.3.03 Productos de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras y demás productos de las artes gráficas.

0.2.3.04 Productos de papel y cartón y descartables

Papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado; papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas; papel y cartón moldeado para uso doméstico (bandejas, platos, vasos, etc.); cartón y pasta de papel moldeado (canillas de bobinas, carretes y tapas); papel y cartón de filtro; papel engomado y adhesivo en sus diversas formas y otros productos de papel y cartón no enunciados precedentemente.

0.2.3.05 Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas o de uso de los organismos.

0.2.3.06 Textos de enseñanza

Artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros para distribución o venta, guías de estudio, etc.

0.2.3.07 Especies timbradas y valores

Material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales, tales como: bandas de garantía, estampillas, papel sellado y otras especies para el mismo fin.

0.2.3.09 Otros n.e.p.

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.4 Productos de cuero y caucho

Cueros crudos y cueros en sus distintos tipos, elaborados o semielaborados, hules y similares y caucho en sus distintas elaboraciones.

0.2.4.01 Cueros y pieles

Cueros crudos, curtidos y adobados, cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados; pieles finas adobadas y adobadas sin depilar; y pieles en: planchas, tiras y paños para pulimento industrial.

0.2.4.02 Artículos de cuero

Tientos, correas, suelas, arneses, maletas, bolsones, cintos, guantes, portafolios, estuches y demás artículos elaborados con cuero no especificado precedentemente. Se excluye calzado, prendas de vestir y carteras que están clasificados en la partida

0.2.4.03 Artículos de caucho

Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, artículos higiénicos y farmacéuticos, revestimiento de pisos, flotadores, etc.

0.2.4.04 Cubiertas y cámaras de aire

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descritas anteriormente.

0.2.4.09 Otros n.e.p.

Otros productos de cuero y caucho no especificados precedentemente.

2.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural) y aceites y grasas lubricantes.

0.2.5.01 Compuestos químicos

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerante, ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear.

0.2.5.02 Productos farmacéuticos y medicinales

Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental.

0.2.5.03 Abonos y fertilizantes

Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: urea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

0.2.5.04 Insecticidas, fumigantes y otros

Insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

0.2.5.05 Tintas, pinturas y colorantes

Tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

0.2.5.06 Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

0.2.5.07 Específicos veterinarios

Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

0.2.5.08 Productos de material plástico

Artículos diversos de material plástico, tales como: laminas, lienzos, bolsas, tubos y accesorios de PVC, etc. Se excluyen los artículos de material plástico clasificado en otros bienes de consumo.

0.2.5.09 Otros n.e.p.

Explosivos, productos de pirotecnia, pólvoras propulsoras, mechas y detonadores y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, etc. Productos fotoquímicos como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y preparados químicos de uso fotográfico. Preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia y de tocador; preparados de belleza y de maquillajes. Productos diversos derivados del petróleo, excluidos los combustibles y lubricantes. Demás productos químicos no clasificados en las partidas parciales anteriores.

2.6 Productos de minerales no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana y de cemento; cal, yeso y asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

0.2.6.01 Productos de arcilla y cerámica

Artículos de cerámica no refractaria, excepto los de loza y porcelana. Artículos de cerámica refractaria como ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general, como así también cerámica utilizada en la agricultura.

0.2.6.02 Productos de vidrio

Vidrio en barra, en varillas, en bolas y tubos, colado o laminado, estirado o rollado; vidrios y cristales, lunas o vidrios de seguridad, espejos y envolturas tubulares de vidrio, vidrios para

relojes, vidrios ópticos y piezas de vidrio óptico sin labrar, y demás productos de vidrio no especificado precedentemente.

0.2.6.03 Productos de loza y porcelana

Artículos de loza y porcelana para diversos usos como ser inodoros, lavamanos, mingitorios, etc.

0.2.6.04 Productos de cemento, asbesto y yeso

Artículos de hormigón, cemento y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes. Artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y de materiales similares.

0.2.6.05 Cemento, cal y yeso

Cementos hidráulicos, incluso cemento de portland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado en forma clínica y en otras formas. Cal viva, cal apagada y cal hidráulica. Yesos producidos con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

0.2.6.09 Otros n.e.p.

Otros productos de minerales no metálicos como ser: hilados, telas y artículos de asbesto; materiales aislante de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias minerales no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

2.7 Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas.

0.2.7.01 Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

0.2.7.02 Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

0.2.7.03 Material de guerra

Municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines, etc.

0.2.7.04 Estructuras metálicas acabadas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc..

0.2.7.05 Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para maquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc..

0.2.7.09 Otros n.e.p.

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.8 Minerales

Minerales sólidos, minerales metalíferos, petróleo crudo y gas natural, piedras y arena.

0.2.8.01 Minerales metalíferos

Minerales de hierro (hematita, magnetita, limonita, siderosa y tocanita). Minerales no ferrosos (bauxita, cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio).

0.2.8.02 Petróleo crudo y gas natural

Petróleo crudo y gas natural.

0.2.8.03 Carbón mineral

Carbón de piedra, antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral. Lignito y turba.

0.2.8.04 Piedra, arcilla y arena

Piedras, arcilla y arenas, corindón natural, granito, mármoles y demás piedras calcáreas, canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.

0.2.8.09 Otros n.e.p.

Uranio, torio, talco, dolomita, azufre, y otros minerales no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.9 Otros bienes de consumo

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimiento de enseñanza, cocina y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en otras partidas.

0.2.9.01 Elementos de limpieza

Jabones, detergentes y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas.

0.2.9.02 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza no incluidos en ninguna otra partida.

0.2.9.03 Útiles y materiales eléctricos

Cables, llaves, interruptores, fichas, transformadores, lamparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos no incluidos en otras partidas.

0.2.9.04 Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

0.2.9.05 Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

0.2.9.06 Repuestos y accesorios

Repuestos y accesorios menores considerados como equipo instrumental complementario de maquinas y equipo. Comprende repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

0.2.9.07 Insumos de Computación.

0.2.9.09 Otros n.e.p.

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

3. Servicios

Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicio. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios Comerciales y financieros, etc.

3.1 Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua (incluida la evacuación del afluente cloacal) y de comunicaciones. Comprende el pago de:

0.3.1.01 Energía eléctrica

0.3.1.02 Agua

0.3.1.03 Gas

0.3.1.04 Teléfonos, telex y telefax

0.3.1.05 Correos y telégrafos

0.3.1.09 Otros n.e.p.

3.2 Alquileres y derechos

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles.

0.3.2.01 Alquiler de edificios y locales

0.3.2.02 Alquiler de maquinaria y equipos y medios de transporte

0.3.2.03 Alquiler de equipos de computación

0.3.2.04 Alquiler de fotocopiadoras

0.3.2.05 Arrendamiento de tierras y terrenos

0.3.2.06 Derechos de bienes intangibles

0.3.2.09 Otros n.e.p.

3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza

Servicios prestados para funcionamiento dentro del régimen de contratos de suministros para limpieza, desinfección, conservación y reparación, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento.

0.3.3.01 Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicios de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

0.3.3.02 Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

0.3.3.03 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

0.3.3.04 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, autopistas, puentes y vías férreas, fluviales, aeródromos y otros.

0.3.3.05 Mantenimiento de espacios verdes y arbolado.

0.3.3.06 Mantenimiento de Limpieza y Desagües.

0.3.3.07 Limpieza, aseo y fumigación

Gastos por extracción de basura, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas.

0.3.3.08 Mantenimiento y Reparación Alumbrado Público – Red Agua Potable

0.3.3.09 Otros n.e.p.

Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza no especificados precedentemente.

3.4 Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría prestados por terceros relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc.

0.3.4.01 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad

0.3.4.02 Médicos y sanitarios

0.3.4.03 Jurídicos

0.3.4.04 Contabilidad y auditoría

0.3.4.05 De capacitación

0.3.4.06 De informática y sistemas computarizados

0.3.4.09 Otros n.e.p.

3.5 Servicios Comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, fluvial, marítimo o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Erogaciones originadas en las ediciones y publicaciones que se realicen y en los servicios de impresión y reproducción. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas.

0.3.5.01 Transporte

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas. Incluye las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes.

0.3.5.02 Almacenamiento

Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales.

0.3.5.03 Imprenta, publicaciones y reproducciones

Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo o divulgaciones de tipo cultural, científicos y técnicos. Se excluyen la impresión de formularios, libros y demás impresos destinados al uso de las oficinas que se imputarán a la partida 2.3.03 Productos de artes gráficas.

0.3.5.04 Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

0.3.5.05 Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

0.3.5.09 Otros n.e.p.

Otros servicios Comerciales y financieros no especificados precedentemente.

3.6 Publicidad y propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

0.3.6.01 Publicidad

0.3.6.02 Propaganda

0.3.6.03 Eventos Culturales

3.7 Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicio fuera de lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio.

0.3.7.01 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones.

0.3.7.02 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente.

0.3.7.09 Otros n.e.p.

3.8 Impuestos, derechos y tasas

Impuestos, derechos, tasas, regalías, multas, recargos y fallos judiciales en los casos no incluidos en otras partidas del presente clasificador.

0.3.8.01 Impuestos indirectos

Gastos destinados al pago de impuestos indirectos.

0.3.8.02 Impuestos directos

Gastos destinados al pago de impuestos directos.

0.3.8.03 Derechos y tasas

Gastos destinados al pago de derechos y tasas.

0.3.8.04 Multas, recargos y gastos judiciales

Gastos en concepto de multas y recargos, cualquiera fuese el origen del pago a realizar y erogaciones originadas en juicios en los que el Estado haya sido parte, con exclusión de las motivadas por sentencias judiciales firmes que se imputarán a las partidas correspondientes del presente clasificador.

0.3.8.05 Regalías

Gastos por la transferencia del dominio, uso o goce de cosas o la de cesión de derechos a favor de la entidad, cuyo monto se determine en relación a una unidad de producción, de venta, de explotación, etc. cualquiera sea la denominación asignada a su beneficiario.

0.3.8.09 Otros n.e.p.

Otros impuestos, derechos y tasas no especificadas precedentemente.

3.9 Otros servicios

Gastos en servicios no personales no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), gastos reservados y servicios varios.

0.3.9.01 Servicios de ceremonial

0.3.9.02 Gastos reservados

0.3.9.03 Servicios de vigilancia e Inspección

0.3.9.04 Servicio Técnico de Mano de Obra Especializada

0.3.9.05 Servicio Atención al Público, Administración o Regencia.

0.3.9.06 Iluminación, Sonido, Ornamentación en Eventos Culturales.

0.3.9.07 Actuación artística, musical en Eventos Culturales.

0.3.9.09 Otros n.e.p.

4. Bienes de uso

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de la entidades del Sector Público en un período dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

4.1 Bienes Preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

4.1.01 Tierras y terrenos

Predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras.

0.4.1.02 Edificios e instalaciones

Edificios en general, incluido el terreno en que se asientan, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno incluido este y los derechos de servidumbre.

0.4.1.03 Otros bienes preexistentes

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

4.2 Construcciones

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistema de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial Tierras y Terrenos.

Comprende asimismo relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

0.4.2.01 Construcciones en bienes de dominio privado

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, edificaciones para salud, militares y de seguridad, educativas, culturales, para viviendas, para actividades Comerciales, industriales y/o/de servicios.

0.4.2.02 Construcciones en bienes de dominio público

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

4.3 Maquinaria y equipo

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación educativos, etc.

0.4.3.01 Maquinaria y equipo de producción

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable, etc.)

0.4.3.02 Equipo de transporte, tracción y elevación

Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc.

0.4.3.03 Equipo sanitario y de laboratorio

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación: comprende entre otros mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, instrumental medico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, etc.

0.4.3.04 Equipo de comunicación y señalamiento

Plantas transmisoras, receptoras de radio, equipo de televisión, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y marítimo, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización: de rutas, de calles, boyas, balizas, etc.

0.4.3.05 Equipo educacional y recreativo

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.), muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipo para prácticas deportivas y gimnasia, mesas especiales de juegos en los casinos, billares, instrumentos musicales y otros elementos recreativos y deportivos. Otros equipos destinados a la educación y recreación.

0.4.3.06 Equipo para computación

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

0.4.3.07 Equipo de oficina y muebles

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

0.4.3.08 Herramientas y repuestos mayores

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrapar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

0.4.3.09 Equipos varios

Otro tipo de maquinaria y equipo no incluido en las partidas parciales anteriores.

4.4 Equipo de seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público.

4.5 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonográficos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

4.6 Obras de arte

Colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

4.7 Semovientes

Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo u ornamento.

4.8 Activos intangibles

Adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

0.4.8.01 Software

Adquisición de licencias de Software.

5. Transferencias

Gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

5.1 Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes

Transferencias para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos.

0.5.1.01 Jubilaciones

Gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones y/o retiros.

0.5.1.02 Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

0.5.1.03 Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. Incluye asimismo, otras transferencias a personas de carácter permanente, tales como las asignaciones a distintas jerarquías eclesiásticas otorgadas de acuerdo con disposiciones vigentes.

0.5.1.04 Ayudas sociales a personas

Auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, acordados a personas.

0.5.1.05 Transferencias a instituciones de enseñanza

Transferencias otorgadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

0.5.1.06 Transferencias para actividades científicas o académicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores.

0.5.1.07 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Transferencias destinadas al auxilio y estímulo de acciones de índole de cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

0.5.1.08 Transferencias a cooperativas

Gastos destinados a promover cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

0.5.1.09 Otras Transferencias

Gastos destinados a financiar gastos corrientes de empresas y/o personas del Sector Privado.

5.2 Transferencias al Sector Privado para financiar gastos de capital

Transferencias para atender erogaciones de capital a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye subvenciones para equipamiento de investigación y ayuda a personas de escasos recursos para la adquisición de bienes en general.

0.5.2.01 Transferencias a personas

Transferencias a personas que tengan por destino financiar adquisiciones de equipo, construcciones u otros bienes de capital.

0.5.2.02 Transferencias a instituciones de enseñanza

Transferencias a instituciones de enseñanza destinadas a su instalación y al equipamiento docente.

0.5.2.03 Transferencias para actividades científicas o académicas

Gastos para atender el equipamiento necesario en el desarrollo de actividades profesionales o académicas.

0.5.2.04 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Transferencias a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro destinadas a financiar erogaciones de capital.

0.5.2.05 Transferencias a cooperativas

Transferencias a cooperativas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

0.5.2.06 Transferencias a Empresas Privadas

Transferencias a empresas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

5.3 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes

Transferencias a instituciones de la Administración Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Municipal.

0.5.3.01 A la Administración Central Nacional e Instituciones Descentralizadas Nacionales

Transferencias a la Administración Central nacional e Instituciones Descentralizadas nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Municipal.

0.5.3.02 A Instituciones de Seguridad Social Nacionales y otras Instituciones Públicas Nacionales

Transferencias a instituciones de seguridad social, bienestar social nacionales y otras instituciones del Sector Público Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Municipal.

5.4 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos de capital

Transferencias a instituciones de la Administración Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Provincial.

0.5.4.01 A la Administración Central Nacional e Instituciones Descentralizadas Nacionales

Transferencias a la Administración Central nacional e Instituciones Descentralizadas nacionales otorgadas por organismos del Sector Público Municipal.

0.5.4.02 A Instituciones de Seguridad Social nacionales y otras Instituciones Públicas Nacionales

Transferencias a Instituciones de Seguridad Social nacionales y a otras instituciones del Sector Público Nacional otorgadas por organismos del Sector Público Municipal.

5.5 Transferencias al Sector Público empresarial

Transferencias a empresas y sociedades estatales.

0.5.5.01 Transferencias al Sector Público Empresarial para financiar gastos corrientes

Transferencias a Instituciones Públicas Financieras nacionales para atender gastos corrientes.

Transferencias a Empresas Públicas Financieras para gastos de explotación.

Transferencias a Empresas Públicas Multinacionales para gastos de explotación.

0.5.5.02 Transferencias al Sector Público Empresarial para financiar gastos de capital

Transferencias a Instituciones Públicas Financieras nacionales para atender gastos de capital.

Transferencias a Empresas Públicas Financieras para atender gastos de capital.

Transferencias a Empresas Públicas Multinacionales para atender gastos de capital.

5.6 Transferencias a universidades nacionales

Transferencias a Universidades Nacionales otorgadas por organismos del Sector Público provincial.

5.7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes

Transferencias destinadas a los estados provinciales y municipalidades que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones corrientes.

5.8 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital

Transferencias destinadas a los estados provinciales y municipalidades que tengan por objeto financiar sus erogaciones de capital.

5.9 Transferencias al exterior

Gastos que se realizan a favor de Organismos Internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias, atento el carácter de país miembro. Incluye erogaciones por becas de capacitación e investigación y ayuda a personas en el exterior.

0.5.9.01 Transferencias al exterior para financiar gastos corrientes.

Transferencias que se realizan a gobiernos extranjeros que se traducen en cesión gratuita de fondos que tengan por destinos la atención de gastos corrientes.

Gastos que se realizan a favor de Organismos Internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias atento al carácter de país miembro.

0.5.9.06 Transferencias al exterior para financiar gastos de capital

Transferencias que se realizan a gobiernos extranjeros que se traducen en cesión gratuita de fondos que tengan por destino la atención de gastos de capital.

Gastos que se realizan a favor de Organismos Internacionales para atender sus gastos de capital.

6. Activos financieros

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos incremento de: disponibilidades, cuentas y Documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a Proveedores y contratistas.

6.1 Aportes de capital

Gastos que efectúa el Estado en aportes de capital de carácter no reintegrables directos o mediante adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas estatales mixtas o privadas, así como organismos nacionales e Internacionales.

La representación de los rubros de “**Activos Financieros** figuran en la **página N ° 6**” en la Lista de las Cuentas Contables del Programa de Gestión.

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el Municipio.

7.1 Servicio de la deuda Interna

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones, y otros gastos de la deuda Interna de organismos del Sector Público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. Emitidos de acuerdo con normas emanadas del Poder Legislativo.

7.1.01 Intereses de la deuda Interna a Corto Plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a Corto Plazo de los organismos públicos.

0.7.1.02 Amortización de la deuda Interna a Corto Plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a Corto Plazo de los organismos públicos.

0.7.1.03 Comisiones y otros gastos de la deuda Interna a Corto Plazo

Gastos destinados atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda Interna a Corto Plazo.

0.7.1.06 Intereses de la deuda Interna a Largo Plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública a Largo Plazo de los organismos públicos.

0.7.1.07 Amortización de la deuda Interna a Largo Plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública a Largo Plazo de los organismos públicos.

0.7.1.08 Comisiones y otros gastos de la deuda Interna a Largo Plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda Interna a Largo Plazo.

La representación de los rubros de **“Servicios de la deuda y disminución de otros pasivos figuran en la página N ° 7”** en la Lista de las Cuentas Contables del Programa de Gestión.

8. Otros gastos

Partidas de gastos de uso en las Empresas Públicas, Instituciones Públicas Financieras y entidades descentralizadas que desarrollan actividades industriales y/o Comerciales no incluidas en las partidas anteriores. Los conceptos que se incluyen no necesariamente originan egresos financieros pero en todos los casos representan gastos o costos de las entidades.

9 Gastos figurativos

Contribuciones de la Administración Central, de organismos descentralizados y de entidades de seguridad y bienestar social destinados a integrar el financiamiento de la Administración Central, organismos descentralizados y entidades de seguridad y bienestar social cuyas erogaciones figuran también en el presupuesto general de la administración municipal. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades cuyos presupuestos no son parte integrante del presupuesto general de la administración municipal.

0.9.1.00 Gastos figurativos de la administración municipal para transacciones corrientes

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la Administración Central, organismos descentralizados e Instituciones de Seguridad Social que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes. Se abrirá en las partidas parciales indicadas a continuación:

0.9.1.01 Unidad de Control Previsional

0.9.1.02 Dirección Obra Social Empleados Públicos.

0.9.1.03 Seguro de Vida

La representación de los rubros de **“Gastos Figurativos se describen en la página N ° 7”** en la Lista de las Cuentas Contables del Programa de Gestión.